

El lodo de los polvos de Juan Carlos I

Alfonso J. Vázquez Vaamonde

Siendo Juan Carlos I Jefe del Estado fascista, en funciones, Franco moriría seis días después hizo cometer a España y a su ejército la rendición más ignominiosa y pilatesca de toda su historia. El “carnicerito de Málaga”, presidente del Gobierno, firmó los acuerdos de Madrid dando *“término a las responsabilidades y poderes...sobre dicho territorio como Potencia Administradora”(art.1º)*; comprometiéndose a *“instituir una Administración temporal en el territorio en la que participarán Marruecos y Mauritania en colaboración con la Yemaá y a la cual serán transmitidas las responsabilidades y poderes a que se refiere el párrafo anterior” ...* [designando] *... a dos Gobernadores Adjuntos, a propuesta de Marruecos y Mauritania, a fin de que auxilién en sus funciones al Gobernador General del territorio. La terminación de la presencia española en el territorio se llevará a efecto definitivamente, antes del 28 de febrero de 1976* “(art. 2º) comprometiéndose a que se respetara *“la opinión de la población saharai, expresada a través de la Yemaá”* (art. 3º) lo que sigue sin hacerse con la igualmente inmunda colaboración de la ONU, a cuyo secretario general se comprometiendo a informar *“de lo establecido en el presente documento como resultado de las negociaciones celebradas de conformidad con el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas”* (art. 4º) lo que hicieron declarando con total cinismo y falta de vergüenza haber llegado a *“las anteriores conclusiones con el mejor espíritu de comprensión, hermandad y respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y como la mejor contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”* (art. 6º), porque de donde no hay no se puede sacar. Concluye ese documento diciendo que entrará en vigor cuando se publique en el BOE (19.11.75). Esa fecha resultado de sumar otras dos: 18.07.36 y 01.04.39

Esta rendición derivó de que el descendiente de Mahoma, Sr. Mohamed VI, con el tácito acuerdo de EEUU organizó la invasión del Sahara occidental con tropas y civiles en la “marcha verde” con 350.000 personas amenazando con una guerra abierta, violando las fronteras, ocultando esa información a España. Pese a esa violación de la carta de la ONU su Asamblea General hizo de acólito de los EEUU con sus dos resoluciones de 10.12.1975 en una cínica “declaración de respeto a la autodeterminación del Sahara”. En la 3458-A recoge la administración provisional por Marruecos, Mauritania y España hasta el abandono de la colonia (febrero/76) a través de la Yemaá; en la 3458-B declara a España potencia administradora convalidando los acuerdos de Juan Carlos I en parte de modo expreso y en parte tácito.

Con cinismo y falta de vergüenza, de donde no hay no se puede sacar, incumplió la ONU ambas al permitir la invasión y la guerra, todavía activa. El descendiente de Mahoma, Sr. Hassan II persiguió, torturó y encarceló a los saharauis que no huyeron de su país y que ahora viven refugiados en territorio de Argelia separados su tierra por una muralla al estilo de la Gran Muralla China llena de minas, con plena indiferencia de la ONU a esta guerra de agresión.

Que la ONU alabara al agresor diciendo que el fraudulento “Acuerdo de Paz de 2001”el descendiente de Mahoma, Sr. Mohamed VI, busca una “paz justa, duradera y mutuamente aceptada por las partes”: Marruecos y la RASD/Argelia (tutelado y tutor), es otra desvergüenza servil ante la activa actitud de los EEUU y el ilegal reconocimiento de Trump la invasión hecha que Biden ha ratificado tácitamente y ahora expresamente al decir el 18.03.2021 que el Plan del agresor y descendiente de Mahora, Sr. Mohamed VI para el Sahara Occidental es una *“seria, creíble y realista”*, tras la igual declaración del Presidente Sr. Sánchez, ¿o fue al revés?. Ello lo ratificó la subsecretaria de Estado, Srª Sherman, tras su visita a Rabat donde dijo que era *“un enfoque potencial para satisfacer las aspiraciones de la gente del Sahara Occidental y la región”*.

Al margen de estas indecentes declaraciones de los EEUU, el punto de vista nacional de lo actuado está tipificado en el Título XXIII del Código Penal *“De los delitos de traición y contra*

la paz o la independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional”, en su Capítulo II Delitos que comprometen la paz o la independencia del Estado donde dice el art. 591CP: “1. Serán castigados con la pena de prisión de cuatro a ocho años los que, con el fin de perjudicar la autoridad del Estado o comprometer la dignidad o los intereses vitales de España, mantuvieran inteligencia o relación de cualquier género con Gobiernos extranjeros, con sus agentes o con grupos, Organismos o Asociaciones internacionales o extranjeras.

Es objetiva la *“inteligencia o relación de cualquier género con Gobiernos extranjeros”,* el del agresor y descendiente de Mahoma, Sr. Mohamed VI, del Sr. Sánchez; con ella *“compromete la dignidad”* tan maltrecha de España apoyando la agresión a los saharauis, muchos nacidos españoles, que perjudica *“los intereses vitales de España”*. La llamada a consulta del embajador de Argelia, pone en riesgo el suministro de gas del que depende el bienestar de los ciudadanos y de la industria española.

Recibida esta denuncia, el Fiscal General del Estado está obligado a remitirla al Tribunal Supremo para que inicie ante el Congreso *“las actuaciones que proceden”*. Este hecho objetivo, al parecer decisión personal del Presidente no tuvo el respaldo de su Gobierno, ni del Congreso, ¿informó o no al heredero de Juna Carlos I?, cuyos miembros se enteraron de ello *“post factum”*.

Su actitud ante la guerra del agresor Sr. Putin debe ser igual ante esta otras guerra que dura casi medio siglo del agresor descendiente de Mahoma, Sr. Mohamed VI, contra el pueblo saharauí que lucha por su libertad e independencia con igual derecho que el pueblo ucraniano.